REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Leida Emilia Zuluaga Escobar
Demandado	Albeiro de Jesús Duque Ramírez
Radicado	056973184001-2021 – 00059 – 00
Providencia	Auto # 0037
Asuntos	- Incorpora y pone en conocimiento - Corre traslado liquidación del crédito

Se incorpora y pone en conocimiento la constancia de publicación del aviso de remate llevada a cabo en el periódico El Colombiano; y el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-1043026 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Sur, allegados por la parte demandante.

De otro lado, se agrega al expediente la liquidación del crédito presentada por dicha parte. Córrasele el traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 008, fijado el 19 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a12baf4f9be7ad434f7d6090dd5a25e81c7af6eca4fdad7c20049153258627**

Documento generado en 18/01/2023 04:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica